

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL  
DEL JILOCA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL  
CINCO (12 MAYO 2005)**

En el Salón de Actos del Recinto Ferial de Calamocha (Teruel), Sede provisional para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la Avda. de América s/n, a doce de mayo de dos mil cinco, siendo las veinte horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

**D. SANTIAGO DOMÍNGUEZ TRRID**  
**D. JOSE ANTONIO GARCÍA RUBIO**  
**D. JESUS RICARDO LAHOZ GARGALLO**  
**D<sup>a</sup> NURIA LÁZARO SÁNCHEZ**  
**D. JOAQUIN SÁNCHEZ ROMERO**  
**D. JOSE LUIS SERRANO ALCAIRE**  
**D. FERNANDO VILLALBA YUSTE**  
**D<sup>a</sup> DIANA SANCHEZ ROYUELA**  
**D. MANUEL FUERTES VALERO**  
**D. ALBERTO GÓMEZ RUBIO**  
**D. JUAN IGNACIO IBÁÑEZ BENEDICTO**  
**D. MANUEL MARTÍN SIMÓN SÁNCHEZ**  
**D. JOAQUIN PERIBÁÑEZ PEIRÓ**  
**D. JOSE ANTONIO RAMO APARICIO**  
**D. JOSE LUIS AGUSTÍN RUBIO**  
**D. JOSE LUIS BARRADO VICENTE**  
**D. FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE**  
**D. RICARDO MONTÓN MUÑOZ**  
**D. ISMAEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
**D. ANTONIO AGUSTIN ZABAL CORBATÓN**  
**D<sup>a</sup> MARIA ASCENSION BORAO ISARRIA**  
**D. ISIDRO PELLICER RUBIO**

bajo la Presidencia de **D. JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ** y asistidos del Secretario D. Fernando del Campo Girón, Secretario-Interventor por acumulación de funciones en virtud de orden de 16 de Junio de 2004 de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón, Comarca; al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten veintidós de los veinticinco consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al orden del día y tras el debate, se adoptaron los siguientes

### **ACUERDOS:**

**1º.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-** Dada cuenta de los borradores de las actas siguientes:

Corresponde a los borradores de las actas siguientes:

- Ordinaria de 10 de marzo de 2005
- Extraordinaria de 22 de Marzo de 2005
- Extraordinaria Urgente de 25 de Abril de 2005

Que fueron aprobadas, en votación ordinaria, por unanimidad y con la única enmienda presentada por el Sr. Vicepresidente de corregir el nombre de Consejero de Turismo Sr. José Luis Agustín Rubio, que consta de forma errónea en la identificación de sus intervenciones del último punto de la sesión de diez de marzo, así como su falta de consignación a la lista de asistentes.

Asimismo en la votación al acta de sesión Extraordinaria Urgente de 25 de Abril de 2005, el Sr. Joaquín Sánchez, pide que voto conste como abstención porque no pudo asistir por no haber sido convocado, bien por fallo del fax o por no haber recibido a tiempo la citación, por lo que ruega que se tomen las medidas oportunas a fin de que no vuelva a ocurrir.

El Sr. Presidente se lamenta por la queja del Sr. Sánchez Romero, al tiempo que muestra su extrañeza, garantizándole que tras comprobar lo ocurrido con su citación, sería puntualmente informado.

**2º.- BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS.-**

El Decreto 248/2003, de 30 de Septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se transfieren funciones y traspasan servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca del Jiloca, regula la promoción, fomento y apoyo de las correspondientes a las acciones **de promoción y fomento en Deporte** sin perjuicio de aquellos que pudiera ejercer la Comunidad Autónoma en toda y cada una de sus manifestaciones, con atención especial a los deportes tradicionales aragoneses, y se prevé la posibilidad de establecer disposiciones gratuitas de fondos públicos.

En el Consejo Comarcal del pasado 22 de Marzo se aprobaron las bases para subvencionar a las asociaciones y entidades análogas en el ámbito de la promoción de las actividades deportivas. Sin embargo, la Comarca en el ánimo de llegar mas lejos, y siempre dentro de los principios de **objetividad, publicidad y transparencia de la actividad administrativa** en el área subvencional, ha previsto INCENTIVAR a los deportistas individuales que representen a la Comarca del Jiloca en los todos los ámbitos deportivos a los objetivos expresados, con cargo a las dotaciones presupuestarias establecidas, según el siguiente cuadro resumen:

PRUEBA	SIN JUSTIFICAR	JUSTIFICADOS
Provincial	36,66 €	100 €
Autonómica	36,66 €	150 €
Nacional	36,66 €	200 €
Internacional	36,66 €	300 €

con un limite máximo de 1.000 euros por deportista.

Por lo expuesto, previo informe de los Servicios de la Comarca del Jiloca y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su aplicación a las Entidades Locales, y en el Decreto 47/2002, de 19 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y visto el INFORME FAVORABLE EMITIDO POR LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE LA COMARCA DEL JILOCA PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS en EL AÑO 2005

2º.- Dar publicidad mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos de la Comarca y de todos los municipios que integran el territorio comarcal

3º.- Autorizar la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

Y el Pleno del Consejo Comarcal en votación ordinaria y por unanimidad así lo acuerda.

### **3º. CONVENIO CON ATIS (ASOCIACIÓN TUROLENSE DE INMIGRANTES SOLIDARIOS) SOBRE INTEGRACION DE LA MUJER INMIGRANTE.-**

El Convenio que se presenta, que está promovido por la **ASOCIACIÓN TUROLENSE DE INMIGRANTES SOLIDARIOS**, y patrocinado por varias comarcas, la Diputación Provincial de Teruel y el Instituto Aragonés de la Mujer, entre otras, tiene como objetivo general

“Mejorar las habilidades y capacidades de las mujeres inmigrantes de la provincia de Teruel para favorecer su integración” y como específicos y más operativos los siguientes:

- 1.-** Motivar a las mujeres inmigrantes sobre la necesidad de integrarse plenamente en la sociedad española, y concretamente la turolense.
- 2.-** Facilitar que las mujeres inmigrantes aprendan a desenvolverse en las relaciones interpersonales.
  - 2.1 Aprender a integrarse en un grupo.
  - 2.2 Adquirir habilidades sociales para trabajar en grupo.
  - 2.3 Aplicar a la vida cotidiana las habilidades sociales adquiridas.
- 3.-** Ayudar a la inmigrante a que conozca la realidad de nuestro entorno.
  - 3.1 Informar a las participantes de los recursos disponibles para que aprendan el idioma.
  - 3.2 Mostrarles nuestra cultura y costumbres.
  - 3.3 Hablar de los derechos humanos.
  - 3.4 Conocer los derechos y obligaciones de los residentes en España.
- 4.-** Aprender técnicas activas para la búsqueda y consecución de empleo.
  - 4.1 Saber buscar trabajo: oficinas de empleo, medios de comunicación, bolsas de trabajo,...
  - 4.2 Aprender a redactar documentos: solicitudes de trabajo, currículum vitae e instancias.
  - 4.3 Conocer y aprender a actuar en el proceso de selección de personal mediante diversas técnicas.
- 5.-** Conseguir la participación de la mujer inmigrante en el medio.
  - 5.1 Entrenamiento de las habilidades sociales.
  - 5.2 Exponer juegos, costumbres, bailes y tradiciones de su país.
  - 5.3 Conocer derechos y obligaciones de nuestra sociedad.
  - 5.4 Conocer la ciudad y sus recursos.
- 6.-** Aconsejar a las integrantes del grupo sobre la importancia de la educación y formación; e informar de los recursos existentes.
  - 6.1 Mostrar la importancia de la formación para acceder al mundo laboral.
  - 6.2 Mostrar la necesidad de aprender español tanto a hablarlo como a escribirlo.
  - 6.3 Conocer los recursos que existen en el tema de formación: cursos, módulos de formación, carreras, etc.
- 7.-** Mostrarles algunos temas sociales y problemáticos que afectan a España.
  - 7.1 Trabajar sobre problemas sociales: violencia doméstica, aborto,...
  - 7.2 Tratar temas de salud y sanidad: alimentación, seguridad social, métodos anticonceptivos, ansiedad y relajación, etc.

**COFINANCIACIÓN:**

<b>ENTIDADES ORGANIZADORAS:</b>	<b>19.200 €</b>
<b>Comarcas: (50%)</b>	<b>9.800 €</b>
Comarca Comunidad de Teruel	2.450 €
Comarca Sierra de Albarracín	2.450 €
Comarca Jiloca	2.450 €
Comarca Gudar- Javalambre	2.450 €
<b>Otras entidades: (50%)</b>	<b>9.800 €</b>
DPT	3.266,66 €
IAM	3.266,66 €
Servicio de Inmigración	3.266,66 €
<b>ENTIDAD COLABORADORA:</b>	<b>600 €</b>
CC.OO.	600 €
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>20.200 €</b>

La Comisión Informativa de Acción Social, ha emitido el siguiente dictamen que somete a la consideración del Consejo Comarcal:

a) Aprobar el convenio que se propone de colaboración entre el CONVENIO CON ATIS (ASOCIACIÓN TUROLENSE DE INMIGRANTES SOLIDARIOS) y LAS DEMAS ENTIDADES, SOBRE INTEGRACION DE LA MUJER INMIGRANTE.

b) Autorizar al Presidente para suscribir los documentos que procedan.

c) Autorizar la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

Y el Pleno del Consejo Comarcal en votación ordinaria y por unanimidad así lo acuerda.

#### **4º.- SUBSANACION DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE 10 DE MARZO SOBRE EL CONVENIO CON EL INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER.-**

En el Consejo Comarcal celebrado el día 10 de Marzo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobación de un CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER Y LA COMARCA DEL JILOCA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMARCAL DE INFORMACION Y SERVICIOS A LA MUJER.

En dicho convenio se preveían una serie de compromisos, tanto para la Comarca como para el IAM, en especial los de aspecto económico que establecían lo siguiente:

*"Para financiar los costes que dicho servicio represente para la comarca del Jiloca, el **IAM** se compromete a aportar la cantidad de **3.554,60 euros anuales**."*

No obstante, con posterioridad a aquel acuerdo, el Instituto Aragonés de la Mujer ha procedido a remitir un nuevo documento que solo difiere del inicial en la aportación económica (**6.150,00 euros anuales**) y en la prestación mínima del servicio que será de cuatro horas semanales, pero difiere sensiblemente de lo aprobado y por tanto impide suscribir el convenio y su puesta en marcha.

La Comisión Informativa de Acción Social, ha emitido el siguiente dictamen:

**a)** Subsanan el acuerdo adoptado el pasado diez de marzo de dos mil cinco por el que se aprueba el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER Y LA COMARCA DEL JILOCA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMARCAL DE INFORMACION Y SERVICIOS A LA MUJER, en lo relativo a:

- La aportación del IAM que pasará a ser de 3.554,60 euros a 6.150 euros anuales, y
- De DOS horas semanales a CUATRO horas semanales, quedando el resto del contenido sin variación.

**b)** Autorizar al Presidente para suscribir los documentos que procedan

Y el Pleno del Consejo Comarcal en votación ordinaria y por unanimidad así lo acuerda.

## **5º. COLABORACION SUSCRITO ENTRE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, COMARCA DE JILOCA Y CÁRITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL "PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DEL JILOCA".-**

Se da cuenta del texto del convenio de colaboración que se propone suscribir entre la Diputación Provincial de Teruel, Comarca de Jiloca y CÁRITAS autonómica de Aragón para la elaboración del "PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DEL JILOCA"

El objeto de este Convenio es regular la colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel, Comarca de Jiloca y **CÁRITAS** Autonómica de Aragón, para la realización de una investigación que culmine con la elaboración de un

“Plan Estratégico para la Comarca de Jiloca” a desarrollar en los ejercicios 2005 y 2006, según se recoge en la propuesta de investigación.

Tiene por finalidad La realización de una investigación para identificar las problemáticas concretas que afectan a la Comarca de Jiloca, que ayuden a definir las claves que permitan activar medidas adecuadas a la realidad rural que conforma dicho territorio; estableciendo propuestas que se ajusten a la nueva realidad de organización territorial.

De acuerdo a los datos resultantes de esta investigación, se procederá a elaborar un Plan Estratégico y una serie de directrices y recomendaciones que se darán a conocer al conjunto de la sociedad del Jiloca y, en particular, a las diferentes administraciones y agentes sociales afectados.

A la finalización del estudio de investigación, **Cáritas** Autonómica de Aragón organizará y desarrollará un acto de presentación en el que participarán tanto Diputación Provincial de Teruel como Comarca de Jiloca.

En el conjunto de materiales y publicaciones se dejará constancia de la participación tanto de la Diputación Provincial de Teruel como de la comarca de Jiloca.

La posible celebración de unas jornadas en las que se presente y debate sobre los contenidos propios de la investigación, no son objeto de financiación por este protocolo de colaboración.

Se establecerán los cauces oportunos para velar por el buen cumplimiento de los acuerdos adoptados. No obstante, la coordinación de la investigación deberá realizarse desde los Servicios Técnicos de **Cáritas** Autonómica de Aragón, aún cuando puedan participar las otras instituciones. Se establecerán reuniones periódicas para la revisión del funcionamiento del plan en las que participarán las entidades que firman el presente convenio.

El proceso investigador se realizará en un plazo de 12 meses, pudiendo ser modificado por circunstancias ajenas. El plan de acción consta de 8 fases:

- **Imputables al ejercicio 2005:**
- Creación de la Oficina Técnica y del Equipo Técnico
- Análisis Social (conlleva producto sociológico propio)
- Formulación de la Misión y Objetivos Estratégicos
- Diagnóstico
- **Imputables al ejercicio 2006:**
- Selección de las Estrategias y de las necesidades prioritarias
- Establecimiento de Medidas y Actuaciones: Redacción del Plan
- Creación del Foro
- Aprobación del Foro

El coste total de la investigación asciende a **NOVENTA Y TRES MIL EUROS (93.000,00 euros)**. Los gastos previstos para el 2005 ascienden a **CINCUESTA Y SIETE MIL QUINIENTAS EUROS (57.500,00 euros)**

La financiación de la investigación para el ejercicio 2005, queda detallada en el siguiente cuadro:

<i>Diputación Provincial de Teruel</i>	<i>2.875,00 euros</i>
<i>Comarca del Jiloca</i>	<i>9.000,00 euros</i>
<i>Cáritas Autonómica de Aragón</i>	<i>45.625,00 euros</i>
<b>TOTAL</b>	<b>57.500,00 euros</b>

Para el ejercicio 2006, se establecerá una addenda al presente protocolo, donde quede recogida el resto de las aportaciones hasta la finalización de la investigación.

En el caso de nuevas aportaciones por incorporaciones de nuevos socios o patrocinadores, el plan de financiación para ambos ejercicios puede sufrir modificaciones.

Por lo expuesto, previo informe de los Servicios Jurídicos de la Comarca del Jiloca y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 9 de Abril de Administración Local de Aragón y en el Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y visto el INFORME FAVORABLE EMITIDO POR LA COMISION DE SERVICIOS NO TRANSFERIDOS se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- A) Aprobar el convenio que se propone de COLABORACION a suscribir entre la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, COMARCA DE JILOCA Y CÁRITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL "PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DEL JILOCA"
- B) Autorizar la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.
- C) Autorizar al Presidente para suscribir los documentos que procedan.

En el turno de intervención previa, se registran las siguientes intervenciones:

- El Sr. Pellicer se muestra sorprendido por ser más espléndida la aportación económica de la Comarca a la de la DPT.

El Sr. Presidente responde concluyendo que efectivamente interesa este acuerdo más a la comarca, porque debe ser capaz de dinamizar su territorio.

Y el Pleno del Consejo Comarcal en votación ordinaria y por unanimidad así lo acuerda.

En el turno de explicación de voto, **el Sr. Pellicer** señala que ha votado a favor porque los trabajos se van a desarrollar en la zona, aunque quiere dejar constancia de su preocupación porque la selección del personal encargado de realizar la investigación no tenga afinidades políticas, reclamando una total transparencia en el proceso.

El Sr. Domínguez, portavoz socialista, indica que su grupo, como no podría ser de otra manera, había votado a favor, pero manifiesta su temor por la posibilidad de incurrir en duplicidades o confluencias con otros estudios que conlleven trabajos de información y documentación de los territorios, como es el caso del proyecto REVITAL que se gestiona, dentro de la iniciativa comunitaria INTERREG 3-B Sudoe, la Diputación Provincial de Teruel.

El Sr. Presidente, responde al Sr. Pellicer que en materia de selección de personal, no intervenía la Comarca, sino que era, en virtud del propio acuerdo, Caritas de Aragón la responsable de este cometido, y a buen seguro que lo hará con absoluta imparcialidad.

Termina, refiriéndose a las palabras del Sr. Domínguez que precisamente uno de los coordinadores del proyecto era el director del proyecto europeo aludido, a parte de que según se hace constar en el documento aprobado, dicho convenio se enmarca dentro de las acciones de la iniciativa europea.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** En este apartado se produjeron las siguientes intervenciones:

Antes de conceder la palabra a los consejeros, el Sr. Presidente interviene para informar al Consejo que en estos días se estaba terminando de instalar toda la infraestructura del sistema de vigilancia antigranizo en la comarca, estando previsto que finales del presente mes de mayo o en los primeros días de junio esté listo para entrar en funcionamiento.

**\* Intervenciones del Consejero D. Isidro Pellicer.-**

- El Sr. Pellicer Rubio, que se manifiesta con dudas y preocupación, ruega que se arbitren las medidas que procedan a fin de controlar adecuadamente a los más de cincuenta trabajadores con los que ya cuenta la Comarca, posiblemente excesivos, y sobre todo que haya total transparencia en su selección para no caer en afinidades políticas.

A este respecto, comenta que el puesto de Secretario de la comarca debería de ser con exclusividad y no tener que alternar sus funciones con el ayuntamiento de Calamocha.

**\* Intervenciones del Consejero D. Santiago Domínguez.-**

El Sr. Domínguez Traid, al hilo de la intervención del Sr. Pellicer, se suma a su ruego y estima que el puesto de Secretario-Interventor de la Comarca requería la asistencia de un funcionario en dedicación completa, porque la gestión de un presupuesto tan elevado hacía necesaria una dedicación íntegra.

**\* Intervenciones del Consejero D. Joaquín Sánchez.-**

El Sr. Sánchez Romero, a propósito de la integración en la Red Antigranizo de Aragón, se interesa por conocer si la comarca se haría de recaudar de los municipios integrantes de la mancomunidad antigranizo sus aportaciones económicas al convenio para posteriormente ingresarlas a aquella entidad, ya que de otra forma nadie podría garantizar el pago de las aportaciones. Asimismo pregunta sobre el número de municipios adheridos.

- Interviene en primer lugar el Sr. Manuel Simón, portavoz del grupo aragonés, quién, previa licencia de la Presidencia, responde al Sr. Pellicer sobre su interpelación acerca del numero de trabajadores, acordando que el noventa por ciento del personal adscrito a la Comarca, ya eran trabajadores de mancomunidades o instituciones de la zona con anterioridad a la existencia de la comarca, poniendo de relieve que existen otras comarcas con mucha más carga de personal.

- Seguidamente interviene el Sr. Gamón, oponiéndose a las palabras del Sr. Pellicer, alegando que las dudas y preocupaciones que deja caer el representante de Chunta, sean debidas a su desconocimiento de los procedimientos de contratación y selección de personal.

También el Sr., Gamón se refiere a la intervención del Sr. Sánchez Romero sobre la gestión de los cobros y pagos de la mancomunidad antigranizo, para indicar que entiende perfectamente su preocupación sobre las aportaciones de los municipios y entidades, para la cual se tratará de buscar una solución que favorezca a las partes implicadas

- Finalmente interviene el Sr. Peribañez para referirse a las intervenciones anteriores en los siguientes términos:

Sobre la nómina de trabajadores de la comarca, comenta que lo importante era dar servicios, y estos servicios no se pueden atender sin personal, por lo que no debe estar preocupado por contratar. Expone como comparativa a la Comarca de Monearos que tenía a más de 125 personas en plantilla y seguía ampliando sus servicios.

Sobre la exclusividad del Secretario, en referencia a lo expuesto por los Srs. Pellicer y Domínguez, informa que corresponde a la DGA y al MAP la convocatoria de los concursos para la provisión de estas vacantes, siendo que en concursos anteriores no se había cubierto la plaza. Añade que actualmente y de manera provisional, autorizada por DGA, el puesto está desempeñado, mediante acumulación, por un habilitado nacional que asiste dos tardes en semana, siendo complementado por otro trabajador en régimen laboral a tiempo completo.

Termina el Sr. Presidente dando respuesta al Sr. Sánchez en su intervención sobre la gestión económica de las aportaciones a la mancomunidad antigranizo, indicando que la comarca, de momento, no podía entrar en este tipo de asuntos, en los que únicamente ha ejercido funciones de catalizador. Recuerda que se planteo un sistema para compensar a los municipios por sus aportaciones al programa, consistente en la aplicación de una revisión de las tarifas del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, apelándose a la responsabilidad de cada municipio para satisfacer las cuotas en tiempo y forma.

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Calamocha, 18 de Mayo de 2005